



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 095 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

10 FEB. 2025



ANEXO

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) privada, de nombre comercial “POLICLINICO CENTRAL ANDAHUAYLAS”, del administrado “MAS SALUD ANDAHUAYLAS” E.I.R.L., con Registro único de Contribuyente (RUC) Nº 20609723972, la misma que se encuentra ubicado en la Av. Perú Nº 406, piso 1, perteneciente al Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

Categoría Asignada: I-3

Brinda la UPSS atención directa de Consulta Externa y Actividades de atención de soporte obligatorias, detallados en el cuadro adjunto.

DETALLE	UPSS	VERIFICACIÓN SANITARIA
UPSS DE ATENCION DIRECTA	UPSS Consulta Externa :	
	1.-Consulta ambulatoria por Médico Pediatra	SI
	2.-Consulta ambulatoria por Médico General	SI
UPSS DE ATENCION DE SOPORTE	UPSS Patología Clínica	SI
ACTIVIDADES DE ATENCION DE SOPORTE OBLIGATORIAS	1.-Atención por Biólogo	SI
	1.-Urgencias y Emergencias	SI
	2.-Referencia y Contrareferencia	SI
	3.-Desinfección y Esterilización	SI
	4.-Ecografía	SI
	5.-Vigilancia Epidemiológica.	SI
	6.-Registros de atención de salud e información.	SI
	7.-Salud ambiental	SI

